Aiba Ulrich Monroy

630010000000497 38291

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

SETTA

1 - FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
11	09	10	(11)	12	16	(17)	18	19	20	21	22	23	40	50

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

MUNICIPIO: Bucaramanga | LOCALIDAD O COMUNA: 7

VIA PRINCIPAL		VÍA SECUNDARIA	
TIPO DE VÍA (AV CL CR AU DG TR)	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE
	2170		# 78-25

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	(P)	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	(N)	O	P	Q	R	S	(T)	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	(2)	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	(3)	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS(motos)

A	B	C	D	E	F	G	(H)
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	(C)	(D)	E	F	G	H	I	J
(0)	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	(2)	3	4	5	6	7	8	9

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	X	PÚBLICO

7 - TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN	
TRACCION ANIMAL	VOLQUETA	
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN	
CAMPERO	MOTOCICLO	
CAMIONETA	MOTOTRICICLO	
MICROBUS	MOTOCARRO	
BUSETA	MOTOCICLETA	X
BUS	CUATRIMOTO	
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM	

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR / ASALARIADO / DE TURISMO / OCASIONAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.I. | C.E. | PASAP — NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO — CATEG.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

EXP. | VENC (D D M M A A)

DIRECCIÓN — MUNICIPIO

EDAD | TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR
PEATÓN
PASAJERO

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO | NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.I. | C.E. | PASAP — No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD — NOMBRES Y APELLIDOS

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA — TARJETA DE OPERACIÓN N°

NIT

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Sergio Andres V — PLACA 200 — ENTIDAD Setta

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N° no hay grua vehiculo abandonado en espacio — GRUA NÚMERO — CONVENIO

DIRECCIÓN DEL PATIO: publico moto ch Art 124 y 76 — PLACA/PLACA

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Ley 769 zona de carga Anexo fotos

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: Soto Cesar A. — C.C. No. 8406 7080 — DIRECCIÓN: Estacion Setta — TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO — C.C. No.

FIRMA TESTIGO — C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

Impresión DIAN 2 NIT 7 343 784.4 Res 319 4000443 Armenia Q

ACLARACION ORDEN DE COMPARENDO

Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia
Proceso de Tránsito y Movilidad

Código:	R-ST-PTM-042
Fecha:	03/09/2013
Versión:	004
Página	1 de 1

Armenia, -17 - 11 del 2025

Señores
MULTAS Y RECLAMOS
Secretaria de Tránsito y Transporte
Centro Cultural Metropolitano La Estación
Armenia

ASUNTO. Aclaración de orden de comparendo

De manera atenta y respetuosa me permito aclarar la orden de comparendo No. 38291 en los siguientes aspectos:

La infracción es C-02 motocicleta abandonada en espacio Publico Zona de carga obstaculizando vía principal vía aferta

Atentamente,

Nombre: Saggio andres V.
Placa 249


EXCLUSIVO
PM A 11:00 AM
PM A 4:30 PM
CREDITO
MOTOS
CARGA
ZONA
PNT·23H
11 nov 2025 5:14:43 p. m.
Armenia
Quindío

2r

RUNT

Transporte

Filtro de Búsqueda

Tipo de Documento *
C.C. Cédula Ciudadanía

Nro. Documento *
24574861

Buscar

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	24574861
Nombres:	ALBA NIDIA	Apellidos:	MONROY
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	
Correo Electrónico:	nidia.monroy86@gmail.com		

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
MZ30CSABPUERTOESPEJO	ARMENIA - QUINDIO -	3136979133	CASA	ACTIVO	NO	2025-04-30T10:17:07

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsa del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desc de septiembre de 2017.

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

ST-PTM-IT-014767

Armenia, Quindío 18 de septiembre de 2026

Señor
ALBA NIDIA MONROY
MZ 3 CASA 8 PUERTO ESPEJO **(Dirección Registrada en el RUNT)**
Teléfono 3136979133
ARMENIA - QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio **de las atribuciones que me confieren los** artículos **31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley** 769 de 2002, **en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las** Sentencias **C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089** de 2011, **me permito informarle que el Agente** de Tránsito **y Transporte SERGIO ANDRES** identificado **con placa** 245, **realizó la orden de comparendo número 63001000000049738291** el día **11/11/2025 por la infracción C02.**

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas PNT23H que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable **del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde** al despacho vincular **dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor**, para que ejerza su **derecho de defensa y contradicción.**

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo **129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar** al último propietario registrado **del vehículo para que rinda descargos:**

> ***"Artículo 129.*** *De los informes de tránsito.* ***Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones*** *previstas en este código,* ***a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el*** *número de la licencia de* ***conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado*** *y el nombre y número de placa* ***del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el*** *número de licencia de* ***conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas*** *objetivas que sustenten el* ***informe o la infracción, intentando la notificación al conductor;*** ***si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

[1]**Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010**
[2]Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 **y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012**

DIEGO RAMIREZ
C.C.97

29

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-014767	18/09/2026	ALBA NIDIA MONROY	MZ 3 CASA 8 PUERTO ESPEJO	3136979133	63001000000049738291- infracción C02	PNT23H

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se pública el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia.

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (7) de octubre de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de octubre del 2026, a las 6:00 de la tarde. (Se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 fOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaria de Transito de Armenia Setta

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

> *"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

atención "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello, puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial"

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

NOTA: En caso de haber realizado el pago del comparendo, hacer caso omiso a la presente notificación.

Cordialmente,

Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó Sulemy Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la Plaza minorista, ARMENIA Q CP 630
Conmutador (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co